



DIF RIOVERDE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

LTAIPSLP84FXVI Contrataciones de servicios profesionales por honorarios asimilables

Con Fundamento en lo previsto en el artículo 8, fracción III y 12 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, y que por las funciones a desarrollar cae en calidad de "trabajador (a) de confianza" conforme a lo dispuesto por los artículos 10 de la propia Ley Burocrática y con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.